



REF.: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

Curaco de Vélez, 26 de Septiembre del 2019

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. Lo estipulado en el punto NOVENO del Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Julio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. Mateo Oyarzún Muñoz.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.680

1. **AUTORIZASE**, al Funcionario a Honorarios Sr. MATEO OYARZÚN MUÑOZ, RUT N° [REDACTED] para realizar un cometido de trabajo, CON derecho a REEMBOLSO por concurrir a las Ciudades de: CASTRO y ANCUD, el día 26.09.19, con motivo de:
 - Entrega de documentos en oficinas "Gobernación Provincial Chiloé" y "Compín";
 - Retirar documentos y materiales del Departamento de Fomento Productivo en oficina "Sernatur".
2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.
 - Movilización vehículo particular patente [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MSB/SCG/ava

Distribución

- DAF
- CC Archivo Alcaldía